

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4918536



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112898

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

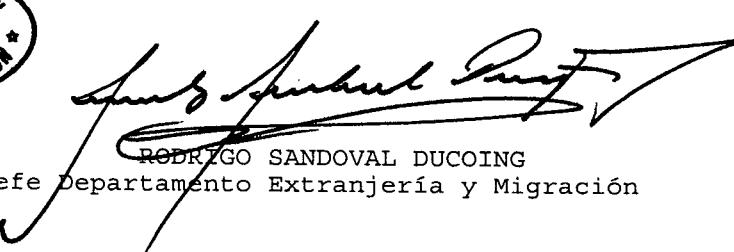
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Blanca CERNA VARGAS RUN: 22.697.368-0
 2. Don Hector Ivan AGUILAR RAMIREZ RUN: 23.922.901-8
 3. Doña Sandra Cecilia MESTIZO DE PEREZ RUN: 24.224.817-1
 4. Doña Andrea Giuliana GUARDIA GONZALES RUN: 23.598.869-0
 5. Don Parmy SAINT LOUIS RUN: 23.865.615-K
 6. Doña Elizabeth Ines FELICIANO RIVERA RUN: 23.938.546-K
 7. Doña Alexandra OGANDO DIPRE RUN: 23.896.992-1
 8. Doña Beatriz POSADA VEGA RUN: 23.626.336-3
 9. Doña Liz Anatoly CLAUDIO TORRES RUN: 22.810.270-9
 10. Don Nicolas Alfredo PALACIOS RUN: 23.292.059-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración